



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0552-2020-UNAP
Iquitos, 03 de julio de 2020

VISTO:

El Oficio N° 051-2020-CIRNA-UNAP, de fecha 27 de mayo de 2020, presentado por el director del Centro de Investigación del Recursos Naturales, sobre aprobación y financiamiento de plan de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, director del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna), solicita al rector aprobar y financiar el Plan de Trabajo del Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestre del Cirna, unidad especializada que tiene como coordinadora a doña Etersit Pezo Lozano, cuyo presupuesto operativo para el ejercicio 2020 asciende a la suma de S/24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles);

Que, el referido plan de trabajo tiene como objetivo general formar recursos humanos a nivel de investigación formativa, prácticas pre profesionales, tesis de pre y post grado en las Escuelas de Agronomía, Ciencias Biológicas, Gestión Ambiental, Ciencias Forestales de la UNAP;

Que, de conformidad con el numeral 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, existe el crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional el Ejercicio Fiscal 2020, para financiar la ejecución del plan de trabajo antes mencionado, hasta por la suma de S/24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles), debiendo la Dirección General de Administración solicitar la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Estando a la opinión del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 453-2020-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de trabajo del Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna), que tiene como coordinadora de la Unidad Especializada a doña Etersit Pezo Lozano, cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles), de acuerdo a la estructura funcional programática siguiente:

Programa	:	0066 Formación universitaria de pre grado
Producto	:	3000784 Docentes con adecuadas competencias
Actividad	:	5005857 Ejecución de la docencia universitaria
Secuencia funcional	:	0007
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración gestionar la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0552-2020-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Héter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIA GENERAL